



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3690

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Enero de 2.004.-

**ACUERDOS
C.A.P.**

ACUERDON° 113

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 494.622/99.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Mariana GARCIA mediante Resolución N° 124/01 ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 4 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (1.573,11m2).-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo a la interesada, en concepto de superficie excedente en ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (149,36m2) respecto de la que fuera adjudicada, resultante de esta operación.-

La adjudicataria deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 114

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 491.856/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Osvaldo Pedro RAFFO MAGNASCO mediante Resolución N° 124/01 y Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 9 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

ACUERDON° 115

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 493.032/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Lucas Gabriel FÁVA, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 8 Manzana N° 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (322,40m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 116

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 496.954/01.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Adriana Silvia Barroso mediante Resolución N° 124/01 ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 4 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16m2).-

La adjudicataria deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 117

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 497.848/02.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Merlin Lipshitz y Marina Andrea Tusq mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 6 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de mil novecientos quince metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.915,36m2).-

Los adjudicatarios deberán abonar el respectivo canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 118

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 492.175/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Rubén Sergio TUREO, mediante Acuerdo N° 042/00 y Disposición D.G.T. N° 05/00, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (500,10m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 119

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
 Expediente N° 487.024/92.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Pedro KOLESNIK mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos treinta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (931,88m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en ciento setenta y nueve metros cuadrados

con nueve decímetros cuadrados (179,09m²) respecto de la adjudicada, resultante de esta operación.-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 120

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 493.024/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Balbina María PEREZ de ARENAZA vda. de CASTELLI, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 1 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (302,59m²).-

La adjudicataria deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 121

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 101.867/30.-

AUTORIZAR, a la Escribana Susana BUNGE a llevar a escritura pública la cesión de derechos y acciones que Noemí BEZUNARTEA DE YERIO y sus hijos, Ilda Susana, Irma Noemí, Héctor Eduardo y Roberto Benito, todos de apellido YERIO, desean realizar a favor de Héctor Raúl SANDIN respecto de la superficie de 5.500ha. ubicada en parte centro Sur de la legua a, Norte y Oeste de la legua d del lote 41 y parte Noroeste de la legua a del lote 51, Sección I y parte Sur legua c y Sureste legua d del lote 50, partes Noroeste de la legua a y Norte legua b del lote 60, y la superficie aproximada de 2.700ha situada en partes centro Sureste Norte Sur, del lote 98 y centro Suroeste Norte Sur del lote 99, ambas en la Sección II de la Colonia Pastoral Leandro Nicéforo Alem.-

ESTABLECER que los nuevos titulares deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

El cesionario deberá abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución Nº 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

DETERMINAR que la presente autorización queda supeditada a la presentación por parte del interesado, de la pertinente escritura pública y de la autorización de previa conformidad expedida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 122

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 492.877/97.-

ACEPTAR la Escritura Pública Nº 153 pasada ante

el registro Nº 41 a cargo de la escribana Evelyn Agulla Nilsson, por la cual Paulo Hugo Leopoldo GALLEGOS GONZALEZ, D.N.I. Nº 18.538.668, cede y transfiere a título gratuito a favor de su ex cónyuge de hecho, María Luján MONTALDO, D.N.I. Nº 16.695.012, los derechos de adjudicación en venta y las mejoras sobre la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (740,63m²) situada en la parcela Nº 11 manzana Nº 26 circunscripción III del pueblo El Chaltén.-

DEJAR ACLARADO que la señora María Luján MONTALDO, queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo 1º, con todas las obligaciones y derechos que la Ley vigente le otorga.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de esta tierra, se rigen por las prescripciones dadas en el Acuerdo Nº 024/01.-

La cesionaria deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierras urbanas estipulado por Resolución Nº 602/90 en un módulo cada diez metros cuadrados (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

La interesada deberá mandar practicar la diligencia de mensura de esta tierra conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura. Registrada la misma en la Dirección Provincial de Catastro, quedará exactamente determinada la superficie y ubicación de la parcela.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Nº 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá satisfacer los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido las prescripciones del Artículo 5º de la Ley Nº 63 y las del Artículo 5º del presente; tener presentado el certificado de final de obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la respectiva declaración de cumplimiento de obligaciones.-

Hasta tanto se libere la pertinente escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto del inmueble y terreno, en toda oportunidad que considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado del presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 124

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 480.023/2003.-

RATIFICASE, la Resolución Nº 1945 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, y que trata sobre CONTRATO DE COMODATO celebrado con el Centro Comunitario del Carmen, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 125

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 499.940/03.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución Nº 1822 de fecha 4 de Noviembre de 2003, mediante la cual se Reservó una superficie de 10 ha. con fines de utilidad pública a favor de Vialidad Provincial, con

destino al trazado de la huella penetración Laguna del Desierto al Límite Internacional con Chile, de setenta y cinco metros (75,00 m.) de ancho aproximadamente, desde el Lago del Desierto hasta el deslinde citado en los considerandos, marcados como límite de la reserva.-

ESTABLECER como límite de la reserva ubicada en Parte Centro Oeste del Lote 177 de 200 ha. y las 200 ubicadas Parte Sud Oeste del Lote 172, limitando con el Lago del Desierto ambos Lotes de la Zona Norte del Río Santa Cruz y deslindadas según antecedentes de fojas 33 y fojas 34 por el Agrimensor Adolfo A. TALLAFERRO y dominio Ley 14.408 de Provincialización.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 126

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 490.866/95, 495.147/99.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Aliro PEREZ MONSALVE, D.N.I. Nº 93.065.513, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote "j" de la manzana Nº 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar (finalizada), al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 490.866/95).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Pedro Fabián SEPULVEDA TOLEDO, D.N.I. Nº 13.929.770, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la parcela "m" de la manzana Nº 15 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 495.147/99).-

PARA que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercer la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se libere la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 127

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 498.586/02.-

DEJAR SIN EFECTO la reserva efectuada por Decreto Nacional de fecha 19 de Diciembre de 1906,

por la superficie de 1.250 has., ubicadas en el ángulo noroeste del lote pastoril 27 de la Sección "A" zona de San Julián por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación la tierra descripta precedentemente.-

ESTABLECER que previa adjudicación o permiso de ocupación de las tierras fiscales en cuestión, se deberán realizar inspecciones técnicas administrativas.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 128

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 494.985/99, 485.129/91, 493.643/98 y 484.332/90.-

DESAFECTAR del uso público la superficie aproximada de 2.987,26m2 correspondiente al sector de calle ubicado entre las manzanas Nº 3 y Nº 4 de la Circunscripción II y anexar dicha superficie al sector de costanera para el uso público, en el pueblo El Chaltén.-

DEJAR ACLARADO que las citadas manzanas quedan unificadas y denominada Manzana 3A Circunscripción II subdividida en dos parcelas, al noroeste como Parcela Nº 1 y al sudeste como Parcela Nº 2, superficie que quedará determinada cuando se acepte la mensura del adjudicatario Rubén Eduardo AQUINO, con las condiciones previstas en el Acuerdo Nº 023/02.-

OTORGAR permiso precario de ocupación a favor del señor Fabián Gerardo GOMEZ, D.N.I. Nº 17.734.086, sobre la Parcela Nº 1 de la Manzana Nº 3A Circunscripción II del pueblo El Chaltén, bajo los términos del Artículo 43 de la Ley 1.009, (Expediente 485.129/91 Ac. 493.643/98).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 129

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 484.346/86 Ac. 499.473/03.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo Nº 054/01 en todas sus partes.-

ACEPTAR el Boleto de Compra Venta formalizado entre el señor Rolando del Valle GUZMAN D.N.I. Nº 16.118.121 a favor del señor Pedro FORTUNY SUAUI, D.N.I. Nº 13.929.769 sobre las tierras adjudicadas en venta, constituida por la superficie aproximada de 450 m2 ubicada en el solar k de la manzana 15 de la localidad citada, quedando como único titular de dichas tierras.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION EN VENTA, la superficie aproximada de 422 m2 ubicada en el solar e de la manzana Nº 16 de esta localidad y ocupada por el señor Rolando del Valle GUZMAN, quien por separado deberá tramitar la respectiva adjudicación, a fin de regularizar su situación de tenor precario de dichas tierras.-

A fin de continuar con los trámites de rigor, el titular del solar k de la manzana 15, deberá hacer realizar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra y presentar proyecto de construcción y/o plano conforme a obra-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 130

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 480.112/03.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor de la Prefectura Naval Argentina con destino al Destacamento y viviendas para el personal que será afectado, la superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (474,49 m2) ubicada en la parcela Nº 1 y la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (446,10 m2) ubicada en la parcela Nº 2, ambos de la Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, Expediente Nº 480.112/03.-

La parte interesada deberá efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 131

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 481.550/89.-

MODIFICAR el Artículo 48º del Acuerdo Nº 042/00 en cuanto a titulares, ubicación y superficie de la tierra que se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 48º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julia del Tránsito GRZEGORCZYK D.N.I. Nº 3.860.886, Silvia Liliana TREVISAN D.N.I. Nº 17.549.770, José Elvio TREVISAN D.N.I. Nº 16.610.926 y Juan Luis Mariano TREVISAN D.N.I. Nº 20.021.329, la superficie de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (2.490,92m2), ubicada en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

ESTABLECER que el Artículo 1º del Acuerdo Nº 008/03, quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- DECLARAR CUMPLIDA LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios en venta mencionados en el Artículo anterior.-

ACEPTAR la Escritura Pública Nº 134 pasada ante el Registro Notarial Nº 11 de esta ciudad a cargo del escribano Jorge Hugo LUDUENA mediante la cual los señores Silvia Liliana TREVISAN, José Elvio TREVISAN y Juan Luis Mariano TREVISAN, ceden y transfieren en forma gratuita a favor de su señora madre Julia del Tránsito GRZEGORCZYK, todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponderles, sobre el inmueble individualizado en el Artículo 1º.-

Dejar aclarado que se reconoce como única adjudicataria en venta de las tierras detalladas a la señora Julia del Tránsito GRZEGORCZYK D.N.I. Nº 3.860.886.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 132

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 487.812/79 y sus acumulados, 489.122/80, 484.523/83, 483.483/82, 482.296/71, 485.763/83, 485.592/83, 487.108/92, 3602/68 y 123.538/39.-

OTORGAR un permiso precario de ocupación a favor del señor Erwin Andrés ANDERSON, D.N.I. Nº 11.108.675, respecto de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas (7500 ha), ubicada en el lote 42 de la Sección B Zona de San Julián, con destino a la agricultura y ganadería para ser explotadas en forma conjunta con otras tierras de su propiedad,

bajo los términos del Artículo Nº 43 de la Ley Nº 1009, que dice: "Estos permisos no darán derecho ni preferencia sobre la tierra ocupada y deberán ser desalojadas cuando así lo disponga el Organismo".-

El interesado tendrá que abonar un canon anual en concepto de Pastaje, según lo establecido mediante Resolución Nº 639/92.-

El no cumplimiento del pago del arrendamiento dará lugar a la aplicación del Artículo Nº 53 de la Ley 1009, el que, el interesado declara conocer.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 133

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 97.417/33 y 483.216/86.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de demensura practicable por el Agrimensor Héctor Raúl MARTINEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Héctor Raúl SANDIN, D.N.I. Nº 5.404.678, y otros, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "LA CHIQUITA" ubicado en parcelotes 3, 4, 5, 8 y 9 en la Fracción B de la Colonia Pastoral Presidente Manuel QUINTANA, y parte lotes 99 y 100 en la Sección II de la Colonia Leandro N. ALEM, la cual arrojó una superficie de 9.832 Ha. 54 as. 91,79 cas.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio del litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 134

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 110.051/36.-

Ratificar el Acta Acuerdo de fecha 28 de Noviembre de 2003 entre el Dr. Tito GUTIERREZ MEYER en representación de la sociedad "E.D. y R.J. DEL VAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES" y la Presidencia de este Organismo, la que da por concluida la intimación efectuada en virtud del reclamo planteado por la Dra. María Dolores AVILA, surgiendo la voluntad expresa de ambas partes de solucionar todos los conflictos y problemáticas existentes.-

Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 075 de fecha 1º de Septiembre de 2003 en todas sus partes en virtud a lo expuesto en los considerandos.-

Excluir la superficie aproximada de 200 hectáreas a ubicar en la parte centro oeste fiscal, cercano a la Ruta provincial Nº 23 de la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución Nº 1022/76 a favor del Señor Francisco Rodolfo GARCIA LEYENDA, sobre la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad oeste de la mitad oeste del lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.-

Aceptar la propuesta de presentación del proyecto de explotación con un mínimo de 180 días y la Escritura Pública Número Ciento Cinco (105) de fecha 1º de Noviembre de 1995 pasada ante el registro Nº 21 de Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Escribano Luis María MOYANO, mediante la cual el Señor Francisco Rodolfo GARCIA LEYENDA vende, cede y transfiere a favor de la sociedad "E.D. y R.J. DEL VAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES" la superficie aproximada de 4800 hectáreas ubicadas en la mitad oeste de la mitad oeste del lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor del Estado Provincial y con el objeto ser utilizado por el Consejo Agrario Provincial, la superficie aproximada de 200 hectáreas a ubicar en parte centro oeste,

de la tierra fiscal citada del lote 59 cercano a la Ruta 23.-

Para que esta venta quede perfeccionada el adjudicatario deberá presentar formulario de antecedentes de Compañía Sociedad etc.; acta constitutiva vigente; solicitud de tierra rural para cada uno de los integrantes de la sociedad si los hubiere; nómina del directorio y constancia de registro de inversión; además deberá realizar la mensura del predio en cuestión, dentro de un tiempo prudencial de 180 días hábiles a partir de su notificación dejando deslindada las 200 hectáreas que se encuentran dentro del lote mencionado.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial
 P-1

ACUERDONº 135

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
 Expediente Nº 483.590/90.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Asociación Club Social y Deportivo del C.A.P., la superficie aproximada de tres mil trescientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y un decímetros (3.376,91 m2) constituida por la Parcela 12 - Manzana 7 - Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a actividades sociales y deportivas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado, con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo Nº 042/99 y 024/01, dictados por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazos de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

La División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial
 P-1

ACUERDONº 136

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
 Expedientes Nros. 495.210/99, 496.648/01, 480.004/03, 499.060/03, 499.404/03, 499.913/03, 499.991/03 y 499.992/03.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Rosa Elida GONZALEZ, D.N.I. Nº 10.027.524, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (460,75 m2), ubicada en el solar "j" de la manzana Nº 8 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y actividad agrícola, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial

(Expediente Nº 495.210/99).

ADJUDICAR en venta a favor de la Misión Evangélica Argentina Para Cristo, Personería Municipal Nº 82/00, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50 m2), ubicada en el solar "f" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a un Centro de Rehabilitación de adicciones, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 496.648/01).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Jorge BARRIGA, D.N.I. Nº 4.622.268, la superficie aproximada de seiscientos dieciocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (618,75 m2), ubicada en el solar "n" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 480.004/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Ricardo Gabriel QUINTANA, D.N.I. Nº 12.437.438, la superficie aproximada de seiscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (637,50 m2), ubicada en el solar "a" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.060/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Laura Ester VELARDES, D.N.I. Nº 24.051.513, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500,00 m2) ubicada en la Fracción Nord-Oeste del Solar "b" de la manzana Nº 5 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.404/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. Nº 23.051.484, la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2), ubicada en el solar "p" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y actividad comercial, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.913/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Oscar Sebastián SOTO, D.N.I. Nº 22.539.483, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el solar "g" de la manzana Nº 2 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.991/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Alejandro SOTO, L.E. Nº 7.820.734, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el solar "d" lote 21 de la manzana Nº 3 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.992/03).

PARA que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo, como así también deberán completar la documentación faltante en su respectivo Expediente.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será re-

mitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
 Presidente
 ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial
 P-1

ACUERDONº 137

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
 Expedientes Nros. 499.317/03, 499.553/03, 499.890/03, 499.993/03, 480.037/03 y 480.072/03.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Marta Susana CALLENIUS, D.N.I. Nº 6.422.222, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el lote "c" de la manzana Nº 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino turístico, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.317/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Myriam Gladys VIDETTA, D.N.I. Nº 13.741.557, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el lote "g" de la manzana Nº 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino turístico al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.553/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Luis Alberto DELUCCHI D.N.I. Nº 13.097.273, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m2), ubicada en el lote "m" y la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (656,25m2) del lote "g", ambos de la manzana Nº 7 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar y cabañas, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.890/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Víctor Fabián GUTIERREZ, D.N.I. Nº 23.428.765, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el lote "a" de la manzana Nº 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.993/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Rosa Margarita SOTO, D.N.I. Nº 11.502.883, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el lote "a" de la manzana Nº 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 480.037/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor José Antonio NAVARRO, D.N.I. Nº 16.419.115, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el lote "b" de la manzana Nº 16 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 480.072/03).

PARA que estas ventas queden formalizadas, los

adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 138

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.009/03.-

RATIFICAR, la reserva constituida por la superficie aproximada de 6.000 mts² ubicadas en la parte ángulo Sud-Este del lote pastoril N° 70 de la localidad de Tres Lagos, la que fue destinada a la obra de traslado de la usina local apartada de la planta urbana, citada mediante Resolución N° 563/03 por la presidencia de la Comisión de Fomento de la citada localidad.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 139

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.057/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Javier Martín DIAZ D.N.I. N° 12.453.887, la superficie aproximada de tres mil ochocientos noventa metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (3.890,39m²), ubicada en la parcela N° 4a, manzana N° 6 Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén con destino a vivienda familiar y explotación turística, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²), fijado mediante Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifique fehacientemente del presente Acuerdo y/o publicación del mismo en forma oficial, como así también deberá presentar la carpeta técnica de la futura construcción respetando el código de edificación aprobado por Decreto N° 303/03, donde justifique la construcción en ambas parcelas.-

La División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.

El adjudicatario declara conocer los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 63 y hasta tanto el adjudicatario no se labore la escritura traslativa de dominio el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para

practicar las inspecciones respecto a los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir antea justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

El interesado está obligado a mandar practicar el amonajamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 377

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.164-MEyOP-03; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 079-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Fonseca S.A., responsable del B/P Fonseca - Mat. N° 0920, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto N° 1875/90 con fecha 02 de Febrero de 2003;

Que producida a fs. 100 y 107 la prueba pericial ofrecida por la imputada a cargo de Prefectura Naval Argentina, resulta que la posición origen del sumario se encuentra a una distancia de 12,154 millas náuticas de Cabo Curioso;

Que asimismo el Informe Pericial de Navegación establece en su punto 4) que la posición correspondiente al lance N° 14 registrado el 2 de Febrero de 2003 en el Parte Marítimo para pesca con Redes (49º09' S 67º18' W) se encuentra a 11,869 millas náuticas de Cabo Curioso, jurisdicción de Santa Cruz;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 315-AL-SPyAP-03, corresponde dejarse sin efecto la Disposición N° 079-SPyAP-03 e iniciarse sumario a la Empresa Fonseca S.A.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 079-

SPyAP-03 por no corresponder a jurisdicción de Santa Cruz la posición (49º13'.065 S 067º17'.488 W) origen del sumario, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- INICIAR sumario a la Empresa Fonseca S.A., Mat. N° 0920, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto N° 1875/90 con fecha 2 de Febrero de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Directora de Sumarios Dña. Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Sra. Alicia Rutherford.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, quien a los efectos del Punto 2º contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30º del Decreto N° 1875/90 con aplicación del Art. 159º del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Cruz, debiendo constituir domicilio especial a todos los efectos sumariales dentro del radio urbano de la Ciudad de Río Gallegos, en el mismo plazo.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/11/03 se declaró abierto el concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE" (CUIT 30-54666618-9). Síndico verificador designado, estudio contable "Gabin Schmidtke & Asoc.", con domicilio en Junin 632, piso 6º "C" y Presidente Luis Saenz Peña 232 P.B., ambos de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/06/04. El Síndico presentará los informes que regulan los Arts. 35 y 39 LC el 24/08/04 y 05/10/04 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, BUENOS AIRES, 20 de Diciembre de 2003. Fdo. M. Virginia Villarroel Secretaria.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL

Secretaria

P-2

LICITACIONES



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS
DE CALEFACCION EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS"**
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 145.130,00

Plazo: 1 mes

Fecha de Apertura: 09/02/2.004 - a las 15,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

Valor del Pliego: \$ 145,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2.004.-

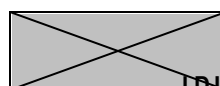
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



P-4

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO PAGURA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PAGURA ALEJANDRO ANTONIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° P-3821/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 9 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BALDOMERO GONZALEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ BALDOMERO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° G-3791/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 11 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

CITACIONES

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: MIROL MARIA CRISTINA D.N.I. 14.506.324.-

P-1

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: VERA BLANCA HILDA D.N.I. 6.556.709.-

P-1

AVISOS

Raúl Gastón Ignao, escribano a cargo del Registro Notarial Nro. 34 de la Provincia de Santa Cruz, por licencia de su titular, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que SUPERMERCADO FAMA 1 EL DE LA FAMILIA de MONICA FABIANA VALENCIA, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1156 de esta ciudad, ha resuelto formalizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patago-




**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la:

**"PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y
REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES EN EL CALAFATE"**
LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 239.580,00 Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369	Plazo: 1 mes Valor del Pliego: \$ 240,00.- Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS
---	--



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz




**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN"**
LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 468.600,00 Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369	Plazo: 1 mes Valor del Pliego: \$ 470,00.- Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS
---	--



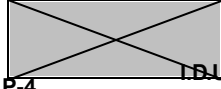
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz




**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO"**
LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 170.750,00 Fecha de Apertura: 09/02/2.004 - alas 15,00 HS.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369	Plazo: 1 mes Valor del Pliego: \$ 171,00.- Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2.004.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS
---	--



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RIO TURBIO"**
LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 241.424,00 Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369	Plazo: 1 mes Valor del Pliego: \$ 242,00.- Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS
---	--



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

nia, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos elementos que componen el establecimiento denominado "Supermercado Fama 1 el de la Familia" sito en Urquiza y Saavedra de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo de la vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Fernández, con domicilio en 9 de Julio 587 Pico Truncado, Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16.30 a 20 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

AVISOLEY 11.867

Carlos Alberto Aristegui, DNI. N° 11.122.388 cede y transfiere a favor de "Aventura Andina SRL" inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz bajo el N° 3036, F° 16182/16185, T° LXIII el 1º de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Aventura Andina" con domicilios en calle Maipú 26 Piso 11 Oficina "G" de Capital Federal y Av. del Libertador 761 local 4 de la Localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- Reclamamos de ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-2

CONVOCATORIAS

YPF ESTACION DE SERVICIO
DON FRANCISCO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas, en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Marzo de 2004, a las 10.30 Hs., en sede social de San Martín Nro. 1250 de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación del Art. 234º, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al 14º ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 2003.
3. Consideración de la actuación del Directorio.
4. Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que la asamblea en 2da. Convocatoria se habrá de realizar una hora después de la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

EL DIRECTORIO

P-3

A.M.S.A.

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), CONVOCA A SUS AFILIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 16.00 HORAS EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

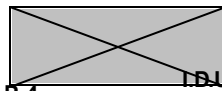


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES LAS HERAS"

LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 305.200,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 306,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-4

IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

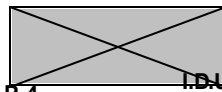


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES CALETA OLIVIA"

LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 460.835,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 461,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-4

IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

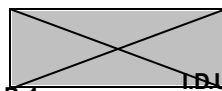


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 395.000,00 Plazo: 3 meses
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 395,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-4

IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

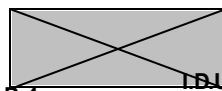


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 348.332,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 349,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-4

IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

2.- ELECCION DE DOS AFILIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
 3.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 27 FECHA DE CIERRE EL 31 DE OCTUBRE DE 2003. INFORME PARCIAL DE LO ACTUADO AL 28 DE FEBRERO DE 2004.
 4.- RATIFICACION DE AUTORIZACION PARA INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y GASTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2004, EN CONCORDANCIA CON LA REGLAMENTACION EN VIGENCIA Y ACTA NRO. 17-AMSA/03.-

JOSE DEL CARMEN GUERRERO
 PRESIDENTE

P-1

LICITACIONES

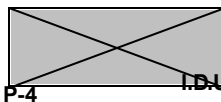


El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la:

"REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EN POLIMODAL Nº 23 RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 10/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 118.000,00 Plazo: 2 meses
 Fecha de Apertura: 09/02/2.004 - a las 15,00 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
 Valor del Pliego: \$ 118,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2.004.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

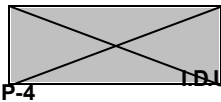


El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la:

"REFACCION SECUNDARIO 11 RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA Nº 11/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 125.000,00 Plazo: 1 mes
 Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - a las 15,00 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
 Valor del Pliego: \$ 125,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

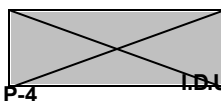


El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la:

"AMPLIACION ESCUELA DEL RIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"

LICITACION PUBLICA Nº 12/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 480.000,00 Plazo: 2 meses
 Fecha de Apertura: 09/02/2.004 - a las 15,00 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
 Valor del Pliego: \$ 480,00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2.004.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3690

ACUERDOS	
113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - C.A.P.-03.-	Págs. 1/5
DISPOSICION	
377-S.P.y A.P.-03.-	Pág. 5
EDICTOS	
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE - PAGURA - GONZALEZ -	Pág. 5/6
CITACIONES	
M.S.G.G./MIROL - M.S.G.G./VERA.-	Pág. 6
AVISOS	
SUPERMERCADO FAMA 1 - AVENTURA ANDINA S.R.L.-	Págs. 6/7
CONVOCATORIAS	
Y.P.F. ESTACION DE SERVICIOS DON FRANCISCO S.A. - A.M.S.A.-	Págs. 7/8
LICITACIONES	
01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12-IDUV-04.-	Págs. 5/8

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepción de la documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@ar.gentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán consisten (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-